



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00110-00
Afectado: Martha Patricia Castro Hincapié.
Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del bien inmueble ubicado en la Carrera 52 No. 28-74 Lote 1, Manzana E del barrio La Amistad de Neiva – Huila, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 200-122214 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma ciudad, propiedad de la señora MARTHA PATRICIA CASTRO HINCAPIE.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

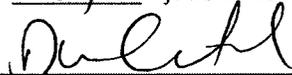
- 1. ORDENAR,** el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del bien inmueble ubicado en la Carrera 52 No. 28-74 Lote 1, Manzana E del barrio La Amistad de Neiva – Huila, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 200-122214 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la misma ciudad, propiedad de la señora MARTHA PATRICIA CASTRO HINCAPIE.
- 2. Por Secretaría se ordena oficiar i) a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio**

en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Neiva – Huila, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>9 Sep. 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>44</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>